



MAT: Aprueba Manual de Procedimiento Depto. de Tránsito – Licencias de Conducir.

10 DIC 2021
2374

DECRETO N°
ALGARROBO,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de 29.01.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Apruébese Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinario N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. D.A. N° 1.880 de fecha 10/12/200, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer y estandarizar los procedimientos que se deben realizar, respecto al trámite relacionado con el otorgamiento o renovación de Licencias de Conducir.

DECRETO:

- I.- Apruébese Manual de procedimientos Departamento de Transito – Sección Licencias de Conducir, con la finalidad de orientar y entregar pautas e instrucciones básicas y de consultas rápida para la atención de público, para los funcionarios del mismo departamento o para aquellos funcionarios de otras unidades municipales que presten apoyo, durante el proceso Permisos de Circulación.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 DIC 2021
FECHA SALIDA: 13 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PMM/U.C./MAAG/maag.
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Depto. Transito.-
- Unidad de Control.-
>- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECTOR
DEPTO. DEL TRANSITO